



27- 28 de marzo 2025 , en el Ilustre Colegio de Médicos de Valencia.

BECAS DE INVESTIGACION DE LA SOCIEDAD OFTALMOLÓGICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

La Sociedad Oftalmológica de la Comunidad Valenciana (SOCV) está interesada en colaborar con la formación de los Médicos Internos Residentes de nuestra especialidad. Dado que el rotatorio en otros centros diferentes al propio es un factor importante en el desarrollo y mejora de la formación sanitaria, la SOCV convoca ayudas para estancias breves en centros de formación e investigación fuera de la Comunidad Valenciana para el año 2025.

Esta convocatoria se concibe con el objetivo de que los médicos residentes puedan ampliar su formación científica, de investigación y conocer recursos e instalaciones de otros centros, así como colaborar con otros profesionales de su campo. Se pretende también facilitar la relación e interacción de los residentes de la Comunidad Valenciana con otros afines en el ámbito nacional o internacional.

Financiación

Las ayudas se financiarán con cargo de la SOCV.

Beneficiarios

Médicos Internos Residentes de la Comunidad Valenciana de la especialidad de Oftalmología que en el momento de la publicación de las bases, se encuentren al corriente de sus cuotas en la SOCV.

Periodo de realización de las estancias

La estancia debe realizarse durante el año 2025, en un solo centro ubicado fuera de la Comunidad Valenciana.

Solicitud y documentación

Las solicitudes deberán enviarse por correo electrónico: informacion@socv.org

El plazo límite de envío de las solicitudes será el 20 de Febrero de 2025.

En la solicitud figurará el nombre del solicitante, teléfono, dirección de correo electrónico, su centro de trabajo y el año de residencia. Debe ir acompañada de la siguiente documentación:

- 1.- Carta de aceptación del centro de destino
- 2.- Autorización de la Comisión de Docencia del centro de trabajo
- 3.- Breve currículum vitae del solicitante, estructurado en los mismos apartados que aparecen en

el baremo

4.- BAREMACIÓN:

Tabla de Autobaremación. Rogamos completar.

Convocatoria de becas para la SOCV			
Nombre y Apellidos			
BAREMACIÓN DE MÉRITOS			
MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	BAREMACIÓN DE MÉRITOS	PUNTOS
Año de residencia	4	R1: 1 PUNTO R2: 2 PUNTOS R3: 3 PUNTOS R4: 4 PUNTOS	
PUBLICACIONES INDEXADAS	8	1ER AUTOR: 2 PUNTOS 2º O RESTO DE AUTORES: 1 PUNTO	
COMUNICACIÓN EN CONGRESOS (COMO PRIMER O 2º AUTOR)	5	0,5 PUNTOS	
ASISTENCIA A REUNIONES DE LA SOCV*	28	ASISTENCIA A SANTA LUCIA: 1 PUNTO ASISTENCIA AL CONGRESO ANUAL DE LA SOCV: 1 PUNTO ASISTENCIA AL CONGRESO ANUAL DE RESIDENTES LA SOCV: 1 PUNTO PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO DE LA SOCV: 2 PUNTOS PARTICIPACIÓN CONGRESO DE RESIDENTES DE LA SOCV: 2 PUNTOS	
TAL PUNTUACIÓN MÁXIMA	45		0
* a lo largo de toda la residencia			

*EN LA WEB PODRAS ENCONTRAR EN FORMATO XLS PARA AUTORRELLENAR AUTOBAREMACIÓN

Instrucción del procedimiento

Las solicitudes serán evaluadas por los miembros de la junta directiva, y se anunciarán los beneficiarios durante el mismo evento de la SOCV.

En caso de no estar presente durante la entrega de BECAS en el congreso de la SOCV durante la cena, la BECA quedará desierta.**

Naturaleza y cuantía de las ayudas

Se convocan **tres** ayudas que consistirán en una dotación de **1.000 euros** cada una para gastos de alojamiento y manutención.

Se requiere de los justificantes de las publicaciones, comunicaciones, y presentaciones.

** Salvo causa justificada y previo aviso a la junta directiva

Dr. Enrique Cervera
Dra Elena Navarro
Dr Javier Montero
Dra Lucia Verdejo
Dr Fernando Aguirre

Valencia, 2 de Febrero de 2025